



04/10/2016  
C-4/2016

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO  
DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS  
PORTUARIOS DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS DE TERMINAL MARÍTIMA  
ALÚMINA ESPAÑOLA EN SAN CIPRIÁN, FERROLY SU RÍA, VIGO Y SU RÍA,  
MOTRIL, CIUDADELA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**NÚM. PLAZAS:**

- San Ciprián.....1 plaza
- Ferrol y su Ría..... 1 plaza
- Vigo y su Ría.....1 plaza
- Motril..... 1 plaza
- Ciudadela.....2 plazas
- Santa Cruz de la Palma.....1 plaza

**TITULACIÓN:**

Los aspirantes deberán reunir los requisitos de titulación y mando que se señalan en el Art. 10 de la Orden FOM/2417/2007, de 25 de julio, y solicitar la admisión a las pruebas en instancia dirigida al Director General de La Marina Mercante, a la que deberán unirse los siguientes documentos:

1. Certificación de la Capitanía Marítima, Consulado del país de bandera del buque u otro organismo público, acreditativa de haber tenido el mando de buque de arqueo superior a 1.000 GT, al menos durante dos años (730 días) dentro de los últimos diez años de actividad profesional que precedan inmediatamente a la presente convocatoria.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional de Capitán de la Marina Mercante.
3. Copia del resguardo de autoliquidación en cualquier entidad colaboradora por importe de 44,85 € de tasa por puerto, impreso modelo 790, código 001 de derechos de examen, disponible en Capitanías Marítimas o en la Dirección General de la Marina Mercante, así como en cualquier otra dependencia administrativa.

4. Certificaciones de superación de las pruebas físicas y reconocimiento médico inicial, descritas en los puntos octavo y segundo respectivamente, de la Resolución de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE núm. 194, de 14 de agosto de 1998).

**INSTANCIAS:** Podrán presentarse en la Dirección General de la Marina Mercante, en cualquier Capitanía Marítima y sus correspondientes Distritos Marítimos, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**BASES:** Colgadas en la web del **COMME**: [www.comme.org](http://www.comme.org)  
(**apdo. de información BOE**)